PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PRESIDENCIA
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.° 464 -2017-P-CSJLN/PJ
Independencia, nueve de mayo
del año dos mil diecisiete.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:
Que, el Asesor Legal, abogado Esteban Julca Yuncar, da cuenta que la magistrada Ana Maria Portilla Rodriguez, Juez del Tercer Juzgado Penal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ha comunicado, vía telefónica, que no va asistir a laborar toda vez que se le ha otorgado licencia por enfermedad por el periodo comprendido del día 9 hasta el 12 de mayo del 2017 y que en el transcurso del día presentará la documentación correspondiente; y,

Que, por ello, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las audiencias en el órgano jurisdiccional del Tercer Juzgado Penal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, encargándose el despacho de la magistrada mencionada a otro Juez de igual nivel.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los incisos 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:
Artículo Primero: DISPONER que la magistrada Belinda Isabel Mercado Vilchez, Juez del Décimo Juzgado Penal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del despacho del Tercer Juzgado Penal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte por los días 9 y 10 de mayo del 2017.

Artículo Segundo: DISPONER que la magistrada Veronica Torres Cuadros, Juez Supernumeraria del Juzgado de Tránsito y Seguridad Vial Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del despacho del Tercer Juzgado Penal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte por los días 11 y 12 de mayo del 2017.

Artículo Tercero: DISPONER que la magistrada Ana Maria Portilla Rodriguez justifique documentalmente su inasistencia dentro del tercer día de reincorporada a sus labores jurisdiccionales.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Área de Personal, así como a los magistrados mencionados; para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
RUBEN ROGER DURAN HUARINGA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Tema:	Remito la Resolución de Presidencia N° 464-2017-P-CSJLN/PJ para su conocimiento y fines pertinentes.
Creado por:	presidencia csjln@pj.gob.pe
Fecha programada:	
Fecha de creación:	10/05/2017
De:	Presidencia CSJ Lima Norte

Destinatario	Acción	Fecha y hora	Comentario
A: Ana Portilla Rodriguez (aportilla@pj gob pe)	Entregado	10/05/2017	
A: Belinda Mercado Vilchez (bmercado@pj gob pe)	Entregado	10/05/2017	
A: Dines Berrocal Zarate (Dberrocal@pj gob pe)	Entregado	10/05/2017	
A: Veronica torres Cuadros (vtorresc@pj gob pe)	Entregado	10/05/2017	
A: Willy Marcos Chagray (wmarcos@pj gob pe)	Entregado	10/05/2017	